JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca diecisiete (17) noviembre dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	254304003001-2019-01225-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO	: MARIO TELLEZ GARZON

Deniegase la aprobación del avaluó, observando que la parte actora, aun no lo ha presentado.

Con base al art 4 de la ley 2213 de 2022, y art 9 del acuerdo PCSJA20-11632, del Consejo Superior de la Judicatura, del pasado 30 de septiembre, la secretaria COMPARTA EL LINK del expediente, a la parte ACTORA, al correo electrónico que registre en la demanda.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 198 hoy 20-11-2023

El secretario,

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ad0cee19ad5fe4b77ca17fd5f5aa5e8bbeafd80e17f333245ce29ba090f1200**Documento generado en 17/11/2023 03:39:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica